

Constancia Secretarial.

En la fecha paso al despacho el presente proceso, informando que la Dra. **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, en calidad de **Jefe de Oficina Judicial**, remite el presente, por ser tramitado por el Juzgado 2º Administrativo en Descongestión. Lo anterior para lo que estime pertinente.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, veintiuno (21) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

REPARACION DIRECTA Radicado N° 70001-33-31-002- **2006-00603-00**
Actor: GLORIA URAN CARO
Demandado: HOSPITAL REGIONAL DE SINCELEJO-ARS ASOCIACION
MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

DISPONE:

1. Avóquese el conocimiento del proceso.
2. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior y en consecuencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

ccg